



Municipalidad de San Isidro

AÑO 2021  
LIBRO DE DECRETOS

1670

*[Firma manuscrita]*

Ref. Expte. N° 6859 - 2021

SAN ISIDRO, 21 JUL 2021



DECRETO NÚMERO: 887

VISTO el vencimiento para el pago del Impuesto a los Automotores del corriente año, que abarca los modelos comprendidos entre los años 1991 y 2010; y

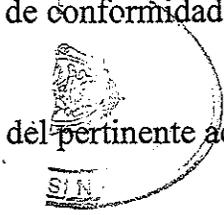
Considerando:

QUE razones de orden técnico inherentes a las tareas de actualización de la base de datos antes de la emisión de las boletas para el pago y los inconvenientes surgidos por los acontecimientos de orden público, relacionados con el aislamiento social, preventivo y obligatorio, en razón de la pandemia - COVID-19, hacen aconsejable extender los plazos a efectos de contar con suficiente tiempo para la impresión y distribución de las boletas;

QUE la Agencia de Recaudación San Isidro (ARSI) aconseja prorrogar la fecha del vencimiento para el pago de la primera cuota del corriente año y el pago total anual bonificado hasta el 31 de Julio del corriente;

QUE de acuerdo a lo normado por el artículo 3° del Decreto Provincial N° 226/03, la normativa de pago de este Impuesto se realizará de conformidad a lo que disponga cada municipio;

QUE se procede en consecuencia al dictado del pertinente acto administrativo;



POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Julio del corriente año, el vencimiento para el \*\*\*\*\* pago de la primera cuota, y el pago total anual bonificado, ambos del Impuesto a los Automotores del año 2021, para los vehículos comprendidos entre los modelos años 1991 y 2010.-

ARTICULO 2°.- Tome conocimiento la Oficina de Descentralización Tributaria



Municipalidad de San Isidro

AÑO 2021  
LIBRO DE DECRETOS

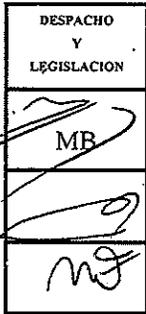
Ref. Expte. N° 6859-2021.



//....

dependiente de la Agencia de Recaudación San Isidro, a los fines de adecuar los registros contables según lo dispuesto en el artículo precedente.-

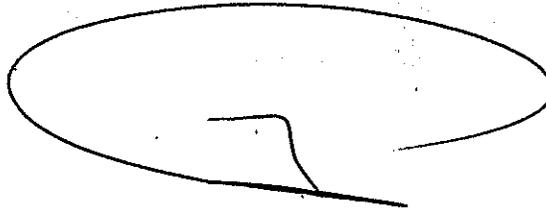
ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. María Rosa García Minuzzi  
Secretaria Legal y Técnica  
Municipalidad de San Isidro



*[Handwritten signature]*  
DR. GUSTAVO POSSE  
INTENDENTE



Cdr. Juan José Miller  
Secretario Ejecutivo  
Agencia de Recaudación  
Municipalidad San Isidro